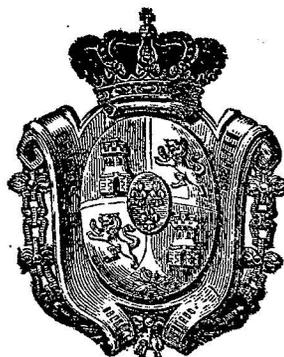


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA



PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

Atendiendo á los servicios, circunstancias y antigüedad del brigadier de Ingenieros **D. Manuel Cano y Ugarte**, á propuesta de la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, en nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

Dado en San Sebastián á veintisiete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Tomás O'Ryan y Vázquez.

REALES ORDENES

Abonos de tiempo

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Excmo. Sr.:—En vista de la documentada instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con fecha 1.º de Junio próximo pasado, promovida por el recluta del reemplazo de 1887, por la zona militar de Bilbao, **Enrique González Oleaga**, en solicitud de que le sea de abono el tiempo que sirvió, en clase de voluntario, en el séptimo batallón de la Habana, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el capitán general de la Isla de Cuba, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas.**Señor Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Arriendo de fincas y edificios

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Excmo Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por el Director de Administración Militar, ha tenido á bien aprobar la prórroga de arriendo del cuartel de San Francisco en Cuenca, propiedad del Ayuntamiento, por el término de cuatro años, y precio de 1.500 pesetas anuales que vienen satisfaciéndose; quedando obligado dicho municipio á practicar las obras que, á juicio del cuerpo de Ingenieros, exija la conveniente reparación del edificio, así como á facilitar otro local que reúna iguales ó mejores condiciones, si durante el plazo señalado necesitare el Ayuntamiento disponer para otros usos del referido cuartel; debiendo formalizarse el oportuno convenio, en el que se harán constar además las condiciones que establece el artículo 116 del reglamento de obras de Ingenieros y la real orden de 5 de Octubre de 1882, y en el concepto de que el nuevo arriendo empezará á contarse desde el 1.º de Julio último en que terminó el anterior contrato.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva.**Señor Director general de **Ingenieros.**

Excmo. Sr.:—En vista del expediente incoado para arrendar un edificio con destino á Gobierno Militar de Guadalajara, por cumplir el contrato del que actualmente ocupa, y no ser conveniente prorrogarlo en atención al estado ruinoso en que se encuentra, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración Militar, ha tenido á bien aprobar el arriendo por ocho años de la casa propiedad de **Doña Benita Sanz**, sita en la calle del Estudio núm. 14, por el precio de 3.480 pesetas anuales; debiendo formalizarse el oportuno convenio, en el que se hará constar que el ramo de Guerra podrá rescindirle en los tres casos que marca la real orden de 5 de Octubre de 1882, y las demás condiciones acordadas por la Junta reglamentaria; en el concepto, de que las 480 pesetas que resultan de diferencia entre lo consignado en presupuesto y el precio á que asciende el actual, deberán satisfacerse con cargo á la partida alzada que figura al final del capítulo 5.º, artículo 6.º, ínterin se incluye el total en el primer proyecto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.
Señor Director general de **Ingenieros**.

Ascensos

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por el Director general de Ingenieros, se ha dignado conceder el empleo superior inmediato de dicho cuerpo, á los jefes y oficiales del mismo que figuran en la siguiente relación, que da principio con **Don**

Pedro Pedraza y Cabrera, y termina con **D. Vicente Viñarta y Cervera**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y deberán disfrutar, en el empleo que se les otorga, la antigüedad que en la misma relación se les asigna. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el coronel graduado, teniente coronel de Ejército, comandante del cuerpo, **D. José Marvín y Mayer**, que se haya en situación de excedente con residencia en Guadalajara, entre en número en la escala de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Extremadura, Provincias Vascongadas, Castilla la Nueva y Navarra**.

Relación que se cita

Empleos y destinos que sirven	NOMBRES	Empleos del Cuerpo á que ascienden	Antigüedad que deben disfrutar		
			Día	Mes	Año
Coronel graduado, teniente coronel de Ejército, comandante del cuerpo, que desempeña el cargo de ayudante secretario de la Comandancia general subinspección de Extremadura.....	D. Pedro Pedraza y Cabrera	A teniente coronel...	31	Agosto....	1888
Teniente coronel graduado, capitán del cuerpo, que presta sus servicios en la Comandancia de San Sebastián.....	Juan Roca y Estades	A comandante.....	31	Agosto....	1888
Teniente del cuerpo que presta sus servicios en la Comandancia de Ingenieros de Pamplona.....	Vicente Viñarta y Cervera	A capitán.....	19	Agosto....	1888

Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Bajas

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE CAMPAÑA

Excmo. Sr.:—Según participó á este Ministerio el Capitán general de Castilla la Nueva, en oficio fecha de ayer, falleció el mismo día en esta corte el teniente general **D. Ramón Fajardo é Izquierdo**, que se hallaba en situación de cuartel.

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Cambios de residencia

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Excmo. Sr.:—En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio, con fecha 18 de Agosto próximo pasado, participando que, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 23 de Octubre de 1883, ha concedido autorización para residir en esa antilla al recluta disponible del batallón Depósito de Santander, **Francisco Alvarez Fernández**, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicha concesión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señor Capitán general de **Burgos**.

Comisiones

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE CAMPAÑA

Excmo. Sr.:—Por el Ministerio de Ultramar se dijo á este de la Guerra, con fecha 18 del actual, lo siguiente:

«Con esta fecha digo al Gobernador general de Filipinas, lo siguiente:—Excmo. Sr.:—Atendido la importancia y trascendencia de los trabajos encomendados por el Gobierno de S. M. al brigadier de Ejército **D. Juan Salcedo y Mantilla de los Rios**, Gobernador político militar de Mindanao, todos ellos encaminados á la completa dominación de dicha Isla, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer que al expresado Sr. Salcedo, se le considere en comisión del servicio, desde la fecha de su desembarco en la Península, á donde regresó por autorización de ese Gobierno General; entendiéndose que esta comisión especial en nada modifica las prevenciones contenidas en los artículos 9, 10 y 11 del real decreto de 3 de Diciembre de 1886, las que deberán considerarse vigentes y en toda su fuerza y vigor.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Continuación en el servicio y reenganches

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Excmo. Sr.:—En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio, con fecha 18 de Agosto próximo pasado, acerca de que, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 23 de Octubre de 1883, ha concedido autorización para continuar sirviendo en cuerpo activo en ese ejército, al recluta del reemplazo de 1886, por la zona militar de Bilbao, **Angel Altazubiaga Llanos**, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicha concesión, una vez que está conforme á lo mandado en el art. 18 de la vigente ley de reemplazos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Cruces

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida en 8 de Junio último, desde Piedrahita (Avila), por el soldado licenciado **Pedro Blázquez Fuentes**, en solicitud de relief y abono de pensión de cruz de 2'50 pesetas, fuera de filas, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, por ser de carácter vitalicio la cruz de que se halla en posesión el interesado, á quien le será abonada la pensión expresada desde el día 8 de Junio de 1883, por la Delegación de Hacienda de Avila.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Destinos

DIRECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, por resolución de 22 del actual, ha tenido á bien disponer que los coroneles de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Leonardo Allendesalazar Gacitúa**, y termina con **D. Rafael Esbri Pérez**, pasen destinados á los regimientos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Valencia, Galicia y Castilla la Nueva**.

Relación que se cita

D. Leonardo Allendesalazar Gacitúa, del regimiento Reserva núm. 14, al id. id. núm. 25.

Eduardo Galindo Ingarriza, del regimiento Reserva núm. 25, al id. id. núm. 14.

D. Rafael Esbri Pérez, de la disuelta Junta reformadora de la Táctica de Caballería, al regimiento Reserva núm. 20.
Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, por resolución de 22 del actual, se ha servido disponer que el teniente coronel de la escala de reserva del arma de Infantería, **D. Emilio Magenis y Cardigondi**, perteneciente al batallón Depósito de Arcos de la Frontera, pase destinado al de Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, por resolución de 22 del actual, se ha servido disponer que el teniente coronel de la escala de reserva del arma de Infantería, **D. Francisco Alier y Forus**, ascendido á dicho empleo por real orden de 18 del mismo (D. O. núm. 206), pase destinado al cuadro eventual del batallón Depósito de Gerona.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.

Señor Capitán general de **Cataluña**.

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.:—Accediendo á lo solicitado por el comandante graduado, capitán de Ingenieros, en situación de excedente en este distrito, **D. Juan Topete y Arrieta**, y por el de igual clase, ayudante del segundo batallón del segundo regimiento de Zapadores Minadores, **D. José Medina y Brusa**; y de conformidad con lo propuesto por el Director general de dicho cuerpo, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado concederles cambio en sus respectivas situaciones; debiendo, por lo tanto, pasar el capitán Topete á desempeñar el cargo de ayudante en el citado segundo regimiento, y quedando el capitán Medina, excedente, con medio sueldo, en esta corte, hasta la fecha en que correspondiera entrar en número al de su clase, con quien permuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, por resolución de 22 del actual, de acuerdo con lo propuesto por el Director general de Ingenieros, se ha servido disponer que los jefes y oficiales que se expresan en la siguiente relación, que principia con **D. Pedro Pedraza y Cábbrera** y termina con **D. Vicente Viñarta y Cervera**, pasen á servir los destinos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Extremadura, Andalucía, Provincias Vascongadas, Aragón, Castilla la Nueva y Navarra**.

Relación que se cita

D. Pedro Pedraza y Cabrera, coronel graduado, ascendido á teniente coronel, que desempeña el cargo de ayudante secretario de la Comandancia general Subinspección de Extremadura, á primer jefe del tercer regimiento de Reserva de Zapadores Minadores.

» **Juan Roca y Estades**, teniente coronel graduado, ascendido á comandante del cuerpo, que presta sus servicios en la Comandancia de San Sebastián, á jefe del detall de la Brigada Topográfica.

» **José Marvá y Mayer**, coronel graduado, teniente coronel de Ejército, comandante del cuerpo, que se halla en situación de excedente en el distrito de Castilla la Nueva, á ayudante secretario de la Comandancia General Subinspección de Extremadura, sin perjuicio de continuar en Guadalajara para dirigir é inspeccionar la construcción del puente experimental de hierro, de que es autor, así como para asistir á las pruebas de su resistencia y experiencias que deben verificarse, según lo dispuesto en reales órdenes de 9 de Julio de 1886 y 11 de Julio del año actual.

» **Vicente Viñarta y Cervera**, ascendido á capitán del cuerpo, que presta sus servicios en la Comandancia de Ingenieros de Pamplona, á disposición del Director general del cuerpo para ser colocado.

Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, atendiendo á que las perturbaciones que sufre la enseñanza con el cambio frecuente de profesores no es de importancia en los momentos actuales, en que los estudios acaban de empezar, se ha servido desestimar la propuesta de V. E., para la continuación en la Academia General Militar, á su ascenso á capitán, del teniente de Infantería, ayudante de profesor, **D. José Peñuelas Calvo**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Instrucción Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, accediendo á lo propuesto por el Director general de Instrucción Militar, ha tenido á bien destinar de profesor á la Academia Especial de Sargentos, al capitán de Infantería, con destino en la Dirección General del arma, **D. José Velasco Martínez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.

Señores Capitán general de **Castilla la Vieja** y Director general de **Infantería**.

Hojas de servicio

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, en vista de la instancia promovida

por el comandante graduado, capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, **D. Pío Suárez Inclán**, y de acuerdo con lo propuesto por el Jefe Superior de este cuerpo, ha tenido á bien resolver que dicho oficial use como segundo apellido **González**, que es el primero materno, en vez de **Villar-Jove**, en atención á que ha hecho constar legalmente, por la partida de bautismo rectificadas que acompaña á su instancia, que este último apellido se le consignó por error en el libro registro parroquial de bautizados de la catedral de Segovia; debiéndose rectificar, en virtud de esta disposición, la hoja de servicios del interesado y demás documentos que consiguientemente estén equivocados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Directores generales de **Administración é Instrucción Militar**.

Indemnizaciones

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación núm. 1.705, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 22 de Agosto próximo pasado, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien declarar derecho á indemnización al alférez de Infantería **D. José García Bernaben**, por la comisión desempeñada con un cabo en Artemira, como fiscal y secretario, respectivamente, para instruir una sumaria, cuyos servicios se hallan comprendidos en el artículo 22 del reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación núm. 1.637, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 13 de Agosto próximo pasado, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien declarar derecho á indemnización, al oficial primero de Administración Militar, encargado de los servicios de Holguín, por la comisión desempeñada en Gibara, donde pasó á hacer efectivos libramientos por atenciones del mes de Junio anterior, por concepto de utensilios, como comprendido en la real orden de 3 de Diciembre de 1886 (C. L. número 548.)

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación núm. 1.642, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 14 de Agosto próximo pasado, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien declarar derecho á indemnización, al alférez de Infantería **D. Antonio Todo Vidal**, por la comisión desempeñada con una clase de tropa, en Placetas, como fiscal nombrado para instruir sumaria por asalto, heridas y robo frustrado, y cuyos servicios están comprendidos en el art. 22 del reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación núm. 1.648, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 14 de Agosto próximo pasado,

do, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien declarar derecho á indemnización, al teniente de Infantería **D. José Barbón Fernández**, por la comisión desempeñada con una clase de tropa, en el Roque, como fiscal nombrado para instruir una causa por incendio, y cuyos servicios se hallan comprendidos en el art. 22 del reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Licencias

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—Accediendo á lo solicitado en la instancia documentada que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 14 de Julio último, promovida por el alférez de Caballería de ese ejército, **D. Juan Pavia Fernández del Pino**, el REY (q. D. g.) y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido concederle ocho meses de licencia, por enfermo, para esta corte, con goce de sueldo reglamentario, aprobando á la vez que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888:

O'RYAN

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña y Castilla la Nueva** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación núm. 1.735 que V. E. remitió á este Ministerio, en 23 de Agosto próximo pasado, á la que acompañaba instancia promovida por el alférez de Milicias de Caballería de esa Isla, **D. Mariano Ramón Ruiz**, en súplica de un año de licencia para la Península, con objeto de evacuar asuntos particulares, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**.

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 12 del actual, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el mes de licencia que V. E. ha concedido al teniente de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba, **D. José Pérez García**, con objeto de evacuar asuntos propios en Marmolejo y Alhama de Aragón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Granada, Aragón é Isla de Cuba**.

Material de Ingenieros

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo manifestado por V. E., y de lo propuesto por el Director general de Administración Militar, se ha servido autorizar la compra, por gestión directa, de los materiales necesarios en la Comandancia de Ingenieros de

Bilbao, por el tiempo que tarde en verificarse la subasta de los mismos, que deberá anunciarse con diez días de anticipación, plazo mínimo que señala el reglamento de contratación, dada la urgencia del caso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Ingenieros**.

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar el proyecto y tres presupuestos de las obras llevadas á cabo en esa Plaza para instalar en el cuartel de la Barceloneta dos batallones de Cazadores, y traslación del parque de campaña é instalación provisional de la Factoría de Subsistencias en el edificio «Roger de Lauria», siendo cargo los indicados presupuestos, importantes 20.000 pesetas, al crédito de 250.000 que debe abonar el Municipio de Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar el proyecto para obras de reparación en el cuartel de Infantería de San Juan de los Remedios, en la Habana, siendo cargo su presupuesto, importante 7.570 pesos, á los fondos incluidos en la propuesta eventual de igual cantidad, que se aprobó por real orden de 23 de Julio último (D. O. núm. 163).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Organización

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—En vista de lo expuesto por el coronel director de la Academia de Ingenieros, y oído el parecer de V. E. y del Director general de Instrucción Militar, la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que la Sección de Ordenanzas del expresado establecimiento de instrucción, esté á cargo de uno de los tenientes ayudantes de profesor del mismo, y que se entienda modificado en esta parte lo dispuesto por real orden de 16 del pasado Agosto (D. O. núm. 180).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Ingenieros**.

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Pagas de tocas

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE JUSTICIA Y MONTEPIÓ

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 6 del actual, ha tenido á bien conceder á **D.ª Catalina Lázaro Fernández**, viuda del alférez retirado de la Guardia Civil, **Don José García García**, las dos pagas de tocas á que tiene de-

recho por reglamento, y cuyo importe de 292'50 pesetas, duplo de las 146'25 que de sueldo mensual disfrutaba el causante, se le abonará por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Pases, permanencia y regreso á los ejércitos de Ultramar

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito núm. 1.524, de 27 de Julio próximo pasado, promovida por el capitán de la Guardia Civil de ese ejército, **D. José Comas Valdespino**, en súplica de que le sea concedido el empleo personal de comandante, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, por carecer de derecho á la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.:—En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio, en comunicación núm. 336, de 17 de Agosto último, para la provisión de una vacante de maestro de taller de segunda clase, de armería, que existe en el parque de Artillería de esa plaza, por regreso á la Península de **D. Juan Alvarez Sánchez**, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para ocuparla, al obrero aventajado, ajustador, **José Sánchez Lavilla**, que presta sus servicios en dicho parque, en atención á que reúne los requisitos prevenidos en el reglamento de 28 de Marzo de 1878 y ampliaciones de 10 de Noviembre de 1879, relativas al personal del Material de Artillería; otorgándole, en su consecuencia, el empleo de maestro de taller de segunda clase en ese ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señor Director general de **Artillería**.

Excmo. Sr.:—En vista de una instancia que promueve el comisario de guerra de segunda clase del ejército de Cuba, **D. Severo Diaz Reynés**, en la actualidad expectante á embarco en esa capital, solicitando le sea concedido permutar su destino con el de igual clase **D. Manuel Rico González**, ó en caso contrario, se le conceda continuar prestando sus servicios en este ejército, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Administración Militar, ha tenido á bien resolver quede sin efecto el destino al ejército de Cuba del interesado, dispuesto por real orden de 7 de Mayo último (D. O. núm. 105), siendo dado de alta nuevamente en el de la Península, y cubriéndose su vacante en la forma y términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Señores Capitanes generales de la **Isla de Cuba, Burgos, Galicia y Andalucía**, Director general de **Administración Militar**, é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.:—En vista de lo solicitado por el oficial primero de Administración Militar, **D. Pedro Pérez Garcia**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en comunicación número 1.616, fecha 10 de Agosto último, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido en esa Isla el tiempo de máxima permanencia; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese ejército y alta en el de la Península; en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija y á disposición del Director general de Administración Militar, ínterin obtiene colocación, aprobando á la vez que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Burgos, Galicia y Andalucía** y Director general de **Administración Militar**.

Pensiones

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE JUSTICIA Y MONTEPIÓ

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 7 del actual, ha tenido á bien conceder á **D.ª María de la Concepción Leónés Jiménez**, viuda del capitán de Infantería, **D. Rogelio Ruiz Sintes**, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío militar, señalada al folio 107 como respectiva al empleo que disfrutaba su indicado esposo; la cual ha de abonarsele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, mientras permanezca viuda y desde el día 6 de Junio del corriente año, que fué el inmediato siguiente al del fallecimiento del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 12 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª Clara de Aguilar y Fuentes**, viuda del comandante de Artillería retirado, **Don José Fernández Valderrama**, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde por el reglamento de Montepío militar, señalada al folio 107, como respectiva al sueldo que su esposo disfrutaba; la cual le será abonada, por la Delegación de Hacienda de esa provincia, desde el 9 de Abril próximo pasado, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante, é ínterin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de las **Islas Canarias**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Reclutamiento y reemplazo del Ejército

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito fecha 14 del actual, promovida por el recluta del segundo reemplazo de 1885, perteneciente al batallón Depósito de Padrón, **José Pereira Miguens**, en solicitud de autorización para dedicarse á la navegación en uno de los vapores de la Compañía «Ibarra», el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, como comprendido en el art. 11 de la vigente ley de reemplazos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Galicia**.

Excmo. Sr.:—En vista de la documentada instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con fecha 10 del actual, promovida por el vecino de Malagón (Ciudad Real), **Eusebio Rodríguez Cáceres**, en solicitud de que se le admita como voluntario en la sección de arrastre de la Brigada de Obreros de Administración Militar, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á dicha petición, una vez que se opone á ello lo mandado en la real orden de 10 de Octubre de 1887 (C. L. núm. 417).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Director general de **Administración Militar**.

Retiros

DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

Excmo. Sr.:—Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el teniente coronel de Carabineros, con destino en la plantilla de la Dirección General del Cuerpo, **D. Francisco Gutiérrez y Martín**, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el expresado teniente coronel sea baja en el mencionado instituto por fin del presente mes, expidiéndosele el retiro para Zaragoza, y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 405 pesetas mensuales, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca del que, en definitiva, le corresponda, á cuyo efecto se le remitirá la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitán general de **Aragón** y Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el teniente coronel del instituto de Carabineros, con destino en el cuadro de reemplazo afecto á la Comandancia de Pontevedra, **D. Rafael Galán y Vicente**, en solicitud de su retiro, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á su petición, disponiendo que el referido teniente coronel sea baja en el mencionado instituto, por fin del presente mes, expidiéndosele el retiro para esta corte y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 360 pesetas mensuales, ó sean los 90 céntimos del de el empleo de comandante, por no contar dos años de efectividad en el que disfruta, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca del que, en definitiva, le corresponda, á cuyo efecto se le remitirá la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Sueldos, haberes y gratificaciones

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación núm. 168, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 18 de Mayo último, solicitando el alta en el regimiento Infantería de Extremadura, del soldado **Manuel Gutiérrez Medina**, para la reclamación de haberes, con objeto de satisfacer un cargo importante 445'69 pesetas, de suministros hechos al mismo por el Depósito para Ultramar, de Cádiz, durante el tiempo que estuvo sumariado, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por las Direcciones de Infantería y Administración Militar, ha tenido á bien resolver que el citado individuo sea alta desde luego en el mencionado cuerpo, el cual hará la reclamación de haberes correspondientes en la forma reglamentaria, con el fin de reintegrar á dicho Depósito de Cádiz el importe del cargo de referencia, según solicita V. E. en su referida comunicación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Señores Director general de **Infantería** y **Administración Militar**.

Supernumerarios

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.:—Accediendo á lo solicitado por el capitán del primer regimiento de minadores **D. Venancio Fuster y Recio**, y de acuerdo con lo propuesto por el Director general de Ingenieros, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha dignado concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Palma de Mallorca, debiendo sujetarse á las prescripciones del real decreto de 6 de Abril de 1885 (C. L. núm. 155).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

O'RYAN

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Señores Capitanes generales de **Burgos** é **Islas Baleares**, y Director general de **Administración Militar**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES

Comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.:—En uso de las facultades que me están concedidas, he tenido á bien conferir una comisión del servicio, sin derecho á indemnización y por el término de un mes, para esta corte, al comandante del tercer regimiento de cuerpo de ejército, **D. Vicente Sanchez y Guillén**.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

El brigadier encargado del despacho,
JOSÉ CARVAJAL

Excmo. Señor Director general de **Administración Militar**.
Excmos. Señores Capitanes generales y Comandantes Subinspectores de **Burgos y Castilla la Nueva**.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—En uso de las facultades que me están conferidas por Ordenanza, he concedido una comisión del servicio, por el término de un mes, para esta corte y á mis inmediatas órdenes, al coronel **D. Ignacio Montaner Iraola**, jefe de la zona de Palma de Mallorca, núm. 139.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

DABÁN

Excmo. Señor Capitán general de las **Islas Baleares**.
Excmos. Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** y Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—En uso de las facultades que me están conferidas por Ordenanza, he concedido una comisión del servicio, por el término de un mes, para Tiermas de Aragón y Navarra, al teniente coronel **D. Fabriciano Menéndez Baizán**, del primer batallón del regimiento de Covadonga, núm. 41.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

DABÁN

Excmo. Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.
Excmos. Señores Capitanes generales de **Aragón y Navarra**, y Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—En uso de las facultades que me están conferidas por Ordenanza, he tenido á bien conceder una comisión del servicio, por un mes, para esta corte, al capitán del batallón Reserva de Tremp, núm. 29, **D. Juan Sánchez Sandino**.

Tengo el honor de participarlo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Septiembre de 1888.

DABÁN

Excmo. Señor Capitán general de **Cataluña**.
Excmos. Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** y Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—En uso de las facultades que me están conferidas por Ordenanza, he tenido á bien conceder una comisión del servicio, por un mes, para Sevilla, al capitán del batallón Reserva de Madrid, núm. 2, **D. Rodrigo Medina Esquivel**.

Tengo el honor de participarlo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Septiembre de 1888.

DABÁN

Excmo. Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.
Excmos. Señores Capitán general de **Andalucía** y Director general de **Administración Militar**.

Destinos

DIRECCIÓN GENERAL DE CABALERÍA

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que el teniente y alféreces del arma de mi cargo, comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se expresan.

En su consecuencia, los jefes de los cuerpos se servirán providenciar el alta y baja respectiva, en la próxima revista de comisario del mes de Octubre.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 28 de Septiembre de 1888.

SORIA SANTA CRUZ

Señor.....

Relación que se cita

Teniente

D. Jerónimo Alonso Riesgo, del regimiento de Tetuán, al de Reserva núm. 24.

Alféreces

D. José Heredia Gallego, alumno de la Academia de Aplicación del arma, ascendido á alférez por real orden de 26 del actual, al regimiento de Vitoria.

» **Antonio González Leiva**, alumno de id. id., ascendido á id. por id. id., al regimiento de Santiago.

» **Eduardo Marín Bernaldo**, alumno de id. id., ascendido á id. por id. id., al regimiento de Numancia.

Madrid 28 de Septiembre de 1888.

SORIA SANTA CRUZ

Licencias

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—Concedo al alumno de esa Academia **D. José Arcas Bernabé**, dos meses de licencia que ha solicitado en instancia cursada por V. E., con oficio de 21 del actual, y de la que ha de hacer uso en Madrid, para restablecer su quebrantada salud.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1888.

DESPUJOL

Excmo. Señor Director de la **Academia General Militar**.

PARTE NO OFICIAL

AVISO

El resultado del último balance practicado por la Administración de este «Diario» permite esperar que los gastos probables del mismo en todo el presente año, podrán sufragarse con la cantidad de 18 pesetas por suscripción, en vez de las 20 que se habían calculado al inaugurarse la publicación. En su consecuencia, los cargos para la suscripción oficial, correspondientes al próximo 4.º trimestre, se pasarán á razón de 3 pesetas solamente; y los señores subscriptores particulares remitirán igual cantidad con la anticipación debida.

Los que ya hubiesen satisfecho su importe á razón de 5 pesetas, como los trimestres anteriores, podrán solicitar el reintegro de la diferencia en la Administración del «Diario», si no prefieren que se les abone en cuenta para el año próximo; entendiéndose que optan por este último los que antes de fin del mes actual no lo hayan reclamado.